



201810562

Autoriza Uso y corte de calles sector urbano de Longavi



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2113 /

LONGAVÍ, 29 OCT. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de junio de 2018 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus Directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 613 de fecha 26.10.2018 del Director Departamento de Educación Municipal mediante la cual solicita el cierre de calles para llevar a efecto “Corrida Comunal Escolar” .

Que dicha actividad contará con la participación de aproximadamente 600 alumnos de los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de las calles que a continuación se detallan a continuación:

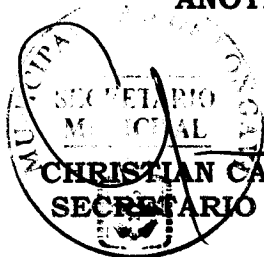
- _Calle 1 Oriente entre 2 Norte y 2 Sur.
- _Calle 2 Oriente entre 2 Norte y 2 Sur.
- _Calle 2 Norte entre 2 Oriente y 1 Oriente.
- _Calle 2 Sur entre 2 Oriente y 1 Oriente.

, para día Martes 27 de Noviembre de 2018, desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.

“Por Orden del Sr. Alcalde”



CHRISTIAN CANCINO MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Luis Fuentes N./C. Opellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Jefe Departamento Educación Municipal.
- C.C. Subcomisaria de Longavi.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.